

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
	<b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	Página 1 de 11

## PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

### 1. DATOS GENERALES.-

<b>Facultad/Extensión:</b> Ciencias Medicas
<b>Carrera:</b> TERAPIA OCUPACIONAL
<b>Responsable de Prácticas de la Facultad o Extensión:</b> Lcdo. Tyron Moreira López
<b>Responsable de Prácticas de la Carrera:</b> Lcdo. Tyron Moreira López
<b>Periodo Académico:</b> 2024 (2)

### 2. JUSTIFICACIÓN.-

La Ley Orgánica de Educación Superior plantea en el Artículo 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad. En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales (...).

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla (...) Las IES, en su autonomía responsable, podrán planificar las prácticas pre profesionales y pasantías de tercer nivel ya sea en periodos académicos ordinarios o extraordinarios (...).

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 55.- Realización de las prácticas preprofesionales o pasantías.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales y pasantías de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales o pasantías pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 2 de 11

La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un tutor, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes. Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 56.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales.- Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art. 85.- Atención a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad.- Las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza - aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todo (...) El acompañamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales también tendrá lugar en el proceso de prácticas preprofesionales y de vinculación con la sociedad, a fin de detectar oportunamente el apoyo académico requerido para la superación de los problemas teórico-prácticos encontrados (...).

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí ha firmado convenios de cooperación con las diferentes empresas e instituciones públicas o privadas, donde, a través de los respectivos profesionales se brindará a nuestros estudiantes las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas preprofesionales.

La importancia de realizar las prácticas preprofesionales radica en que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos durante sus años de estudio, a fin de responder a las necesidades institucionales, locales o nacionales asociados al perfil de la carrera, estas actividades beneficiarán de manera directa al estudiante porque se evidenciaría la aplicación de conocimientos y el desarrollo de sus competencias profesionales y de manera indirecta a la sociedad.

En la carrera TERAPIA OCUPACIONAL los estudiantes que cursan el OCTAVO nivel en este semestre y de acuerdo a su plan de estudio deben realizar las prácticas pre-profesionales denominada en la malla curricular de terapia Ocupacional 2022 como PRACTICAS LABORALES, que se desarrollan en instituciones de la zona 4, las mismas que se detallan a continuación:

 <b>Uleam</b> <small>UNIVERSIDAD LAICA  ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>  <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS  PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>  <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS  PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 3 de 11

#	INSTITUCIONES
1	SUB CENTRO DE SALUD TIPO C MANTA
2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO.
3	HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR BAHIA
4	HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ
5	SUB CENTRO DE SALUD TIPO C TOSAGUA
6	HOSPITAL RAFAEL RODRIGUEZ ZAMBRANO MANTA
7	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL N° 3 CERI – PORTOVIEJO.
8	HOSPITAL VERDI CEVALLOS BALDA PORTOVIEJO
9	GAD- MANTA
10	IESS MANTA
11	EMPACADORA BILBOSA MANTA
12	CENTRO INTEGRAL MEDICO Y NEUROREHABILITACION
13	COTTOLENGO – MANTA
14	INCLUSION ULEAM – MANTA
15	FUNDACION SOCIAL – CRISTO REY
16	FARMACIAS SAN GREGORIO

Su importancia radica en que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en aula de cómo responder a las necesidades y realidades de la rehabilitación ocupacional, estas actividades prácticas beneficiarán de manera directa a usuarios, pediátricos, geriátricos y demás pacientes con patología o no, que afecte la ocupación y además a la comunidad porque se evidenciaría una rehabilitación de roles y rutinas, además que se fortalecerán los procesos de enseñanza aprendizaje.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ha firmado un convenio de cooperación con las diferentes instituciones, de rehabilitación y terapia Ocupacional quienes a través de los respectivos profesionales brindaran a nuestros estudiantes todas las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas pre-profesionales.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 4 de 11

De lo expuesto, en las circunstancias actuales, se hace imperativo insertar cambios oportunos y pertinentes; con alto nivel de consideración en las prácticas pre profesionales, para articularse al modelo educativo institucional que se sustenta en un modelo integrador en competencias profesionales.

Surge entonces la necesidad de demostrar a través de las prácticas pre- profesionales el perfil profesional declarado en las diferentes carreras de la Salud, razón por la cual el presente programa de prácticas regula las actividades relacionadas al componente, logrando el objetivo propuesto.

### **3. OBJETIVOS.-**

#### **3.1. Objetivo General:**

- Realizar prácticas pre-profesionales institucionales con la finalidad de aplicar los conocimientos y fortalecer el desarrollo de competencias específicas del campo de formación para un adecuado desempeño en su futura profesión.

#### **3.2 Objetivos específicos:**

- Identificar y valorar usuarios con o sin patología que requieran intervención en prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud ocupacional y rehabilitación en terapia ocupacional.
- Diseñar el Plan de actividades y estrategias para la intervención y seguimiento de las practicas pre profesionales
- Supervisar las actividades programadas con el objetivo de acompañar, orientar y retroalimentar a los estudiantes en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas.
- Evaluar de los ejes teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales propios de los modelos de actuación profesional en caminados a la validación de conocimientos de la terapia ocupacional.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS          PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS          PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 5 de 11

#### **4. DURACIÓN.-**

De acuerdo a la malla curricular establecida la duración del proceso de prácticas pre profesionales será llevada a efecto en el período académico 2024 (2) comprendido desde el 2 de septiembre al 27 de diciembre del 2024.

#### **5. RECURSOS.-**

##### **5.1 Humanos.**

Supervisores de Prácticas en institución receptora.

##### **Docentes Tutores Institucional**

Todos los docentes pertenecen a la carrera Terapia ocupacional

 <b>Uleam</b> UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS          PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS          PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 6 de 11

## DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR INSTITUCIÓN Y DOCENTE SUPERVISOR

PARALELO	DOCENTES	INSTITUCIONES	N. DE PARTICIPANTES POR INSTITUCION	ESTUDIANTES
C	RICARDO BRAVO ZAMBRANO	SUB CENTRO DE SALUD TIPO C MANTA	1	MOREIRA ALAVA DAYANA LEONELA
		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO.	3	ABARCA GUZMAN DAMARIS IRENE
				MEDINA AVEIGA WENDY ANDREINA
				MEDINA AVILA DANEXI ALEXANDRA
		HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR BAHIA	2	ACOSTA ZAMBRANO NICOLE DAYANNA
				MERO ZAMBRANO DONNY JAVIER
		HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ	1	BARREZUETA CHINGA STEVEN JOSUE
SUB CENTRO DE SALUD TIPO C TOSAGUA	1	DE LA CRUZ MACIAS NARCISA MONSERRATE		
HOSPITAL RAFAEL RODRIGUEZ ZAMBRANO MANTA	2	INTRIAGO BURGOS ADRIANA LEONELA		
		LOOR MENDOZA ANGIE CESIBEL		
A	ANGIE ANTON CEDEÑO	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL N° 3 CERI – PORTOVIEJO.	2	LOOR QUINTERO EMLY AILLYN
				LUCAS BARCIA NOHELY MONSERRAT
		HOSPITAL VERDI CEVALLOS BALDA PORTOVIEJO	2	MIELES ZAMBRANO REYMOND PAUL
				VERA PARRAGA STEFANY MICHELLE
		GAD- MANTA	1	DE LA CRUZ PEREZ HEIDY GEORGINA
		IESS MANTA	3	CASTILLO PARRALES JOEL ARIEL
CEVALLOS PARRALES KARLA JULISSA				
EMPACADORA BILBOSA MANTA	1	ACEBO PINCAY FERNANDA ANTONELLA		
B	XIOMARA CAYCEDO CASAS	CENTRO INTEGRAL MEDICO Y NEUROREHABILITACION CIMYN JIPIJAPA	3	DELGADO CASTRO STEPHANIE JAMLETH
				QUIMS TUMBACO MERILYN DAMELYS
				REYES QUIMS ANGEL LUIS
		COTTOLENGO – MANTA	1	MANTUANO BAILON MARIA CORINA
		INCLUSION ULEAM – MANTA	1	GARCIA MERO CRIS ALAN
		FUNDACION SOCIAL – CRISTO REY	2	ROBLES QUIROZ ANGY MICHELL
LOOR SUAREZ CANDY EMLY				
FARMACIAS SAN GREGORIO	1	ZAMBRANO MOREIRA MAIDELIN YELENA		
<b>TOTAL:</b>		<b>TOTAL INSTITUCIONES 16</b>		<b>TOTAL ESTUDIANTES 27</b>

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	<b>CÓDIGO:</b> PAP-01-F-001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS	<b>REVISIÓN:</b> 1 Página 7 de 11

**LISTA DE ESTUDIANTES EN PRACTICAS (Certificado por secretaria)**



Facultad de Ciencias de la Salud  
*Carrera de Terapia Ocupacional*

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CARRERA DE TERAPIA  
 OCUPACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA  
 UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI **CERTIFICO:**

Que los estudiantes que se enlistan están legalmente matriculados en octavo  
 nivel de la carrera de Terapia ocupacional

**CARRERA TERAPIA OCUPACIONAL**  
**ESTUDIANTES PRACTICAS LABORALES 2024 (2)**

N.	CEDULA	NOMBRES
1	1311468613	ABARCA GUZMAN DAMARIS IRENE
2	1316289386	CASTILLO PARRALES JOEL ARIEL
3	1315720852	INTRIAGO BURGOS ADRIANA LEONELA
4	0927888651	LOOR QUINTERO EMILY AILLYN
5	1315298826	ACEBO PINCAY FERNANDA ANTONELLA
6	1350653638	ACOSTA ZAMBRANO NICOLE DAYANNA
7	1317253530	BARREZUETA CHINGA STEVEN JOSUE
8	1314551035	BENAVIDES MENDOZA BIUTTY LISSETH
9	1316257821	CEVALLOS PARRALES KARLA JULISSA
10	1313853929	DE LA CRUZ MACIAS NARCISA MONSERRATE
11	1314534684	DE LA CRUZ PEREZ HEIDY GEORGINA
12	1351039647	DELGADO CASTRO STEPHANIE JAMILETH
13	1313742874	GARCIA MERO CRIS ALAN
14	1315626851	LOOR MENDOZA ANGIE CESIBEL
15	1350304000	LOOR SUAREZ CANDY EMILY
16	1316867918	LUCAS BARCIA NOHELY MONSERRAT
17	1317813390	MANTUANO BAILON MARIA CORINA



NOMBRE DEL DOCUMENTO:

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES

CÓDIGO: PAP-01-F-001

PROCEDIMIENTO:

PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS

REVISIÓN: 1

Página 8 de 11



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias de la Salud

*Carrera de Terapia Ocupacional*

18	1351166457	MEDINA AVEIGA WENDY ANDREINA
19	1315471555	MEDINA AVILA DANEXI ALEXANDRA
20	1314190107	MERO ZAMBRANO DONNY JAVIER
21	1313483933	MIELES ZAMBRANO REYMOND PAUL
22	1315734192	MOREIRA ALAVA DAYANA LEONELA
23	1314624386	QUIMIS TUMBACO MERILYN DAMELYS
24	1314267327	REYES QUIMIS ANGEL LUIS
25	1316450046	ROBLES QUIROZ ANGY MICHELL
26	1316081130	VERA PARRAGA STEFANY MICHELLE
27	1317156113	ZAMBRANO MOREIRA MAIDELIN YELENA

Lo certifico,

Ab. Diana Alcivar Navarrete  
Secretaria de Carrera



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
		Página 9 de 11

## 5.2 Materiales.

### Formatos institucionales

- PAP-01-F-001-Planificación Semestral de Prácticas Preprofesionales(Responsable de prácticas)
  - PAP-01-F-002-Registro Actividades Diarias del Estudiante(Estudiante)
  - PAP-01-F-003-Ficha para Supervisar al Estudiante(Docente tutor)
  - PAP-01-F-004-Informe Final del Estudiante(Estudiante)
  - PAP-01-F-005-Evaluación General de Prácticas y Pasantías(Docente tutor)
  - PAP-01-F-006-Solicitud de prácticas preprofesionales(Estudiante que se encuentre fuera de su nivel de prácticas)
- Ficha de registro de visitas de supervisor para Dirección de carreras.

## 6. ESTRATEGIAS.

- Reunión con la Coordinadora de práctica docente.
- Acercamiento a las instituciones seleccionadas.
- Elaboración del cronograma de trabajo que realizaran los alumnos en el periodo académico 2024,2.
- Distribución de los estudiantes y supervisores.
- Desarrollar la Práctica laboral
- Autoevaluación de la Práctica.
- Monitorear la elaboración del Informe final o trabajo de investigación.



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE LAS PRÁCTICAS  PREPROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: PAP-01-F-001</b>
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS  PREPROFESIONALES Y PASANTÍAS</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 11 de 11

## **8. EVALUACIÓN.-**

Se constatará la ejecución de las Prácticas Pre-profesionales, mediante la entrega-recepción de informes mensual del docente tutor.

Se evidenciará el cumplimiento de la práctica Pre-profesional en las instituciones mediante las tutorías en el que habrá la constancia de las planificaciones ejecutadas, el formato de evaluación general y el certificado otorgado por la Institución.

## **9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.-**

El presente Programa de Prácticas Pre profesionales de la Carrera Terapia Ocupacional se elabora bajo responsabilidad del Licenciado Tyron Moreira López, Responsable de prácticas pre-profesionales, de la carrera Terapia Ocupacional.

Lcdo. Tyron Moreira López  
**Responsable de las prácticas pre-profesionales**  
**Carrera Terapia ocupacional**